



**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
CON CARACTER ORDINARIO,  
EN FECHA 13 DE ABRIL DE 2010**

**ASISTENTES**

**Presidente**

D. Ramón Marí Vila

**Concejales**

D<sup>a</sup>. María José Hernández Vila

D. Rafael Galán Chiralt

D. Josep Jesús Sánchez Galán

D<sup>a</sup>. Amparo Cebrián Fernández

D<sup>a</sup>. Ana Pérez Marí

**SECRETARIO**

D. Antonio Montiel Márquez

En el municipio de Albal, a trece de abril de dos mil diez, siendo las trece horas y treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada con la antelación establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

**1. APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS 8 Y 15 DE MARZO DE 2010.**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular observación alguna a las Actas de las sesiones correspondientes a los días 8 y 15 de marzo de 2010, formulándose observaciones al acta del día 8 de marzo en cuanto al apartado 5 del punto 1, en el sentido de donde dice 12 de febrero, debe decir 22 de febrero; y en cuanto al punto 6 en el sentido de incluir en el acuerdo cuarto a la empresa Albatel de Electricidad y Telecomunicaciones, S.L.

Las actas se consideran aprobadas por unanimidad, autorizándose su transcripción al Libro Oficial.

**2. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

No hubo publicaciones ni correspondencia digna de mención.

### **3. APROBACIÓN, EN SU CASO, ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE NUEVA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA AVDA CORTS VALENCIANES” A LA EMPRESA CASTRO HERMANOS, S.L. (FESOL 2010)**

Visto el expediente de contratación nº 11.422 de obras de construcción de una nueva red de alumbrado público en la Avenida Cortes Valencianas, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FESOL) y atendidos los siguientes **hechos**:

1. En fecha 12 de febrero de 2010 el Secretario de Estado de Cooperación Territorial dictó la resolución de autorización para la financiación del proyecto de obras referenciado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
2. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2010, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la construcción de una nueva red de alumbrado público en la Avenida Cortes Valencianas, por procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.
3. En fecha 3 de marzo se cursaron invitaciones a cinco empresas consideradas capacitadas técnica y profesionalmente, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.
4. En fecha 23 de marzo se constituyó la Mesa de contratación, y se procedió a la apertura de las propuestas presentadas. Tras el estudio de las propuestas declaradas admitidas y la aplicación de fórmula matemática para la valoración de los criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación formuló propuesta de adjudicación a favor de la empresa Castro Hermanos S.L.
5. En fecha 1 de abril de 2010, la Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución nº 2010/568, adjudicó provisionalmente el contrato de obras de construcción de una nueva red de alumbrado público en la Avenida Cortes Valencianas a la empresa Castro Hermanos S.L. La adjudicación provisional fue publicada en el perfil del contratante, incluyendo un resumen de las ofertas presentadas por todas las empresas licitadoras y las puntuaciones obtenidas según aplicación directa de fórmula matemática.
6. En fecha 6 de abril de 2010 la Junta de Gobierno Local ratificó expresamente el acuerdo adoptado mediante Resolución de Alcaldía, al tratarse de una competencia originaria de la Alcaldía pero delegada actualmente en la Junta de Gobierno Local.
7. La empresa adjudicataria, dentro del plazo establecido, ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y ha constituido la garantía definitiva por importe de 7.327,59 euros.
8. El importe de la adjudicación asciende a 146.551,72 euros. El tipo de IVA aplicable es del 16%, por lo que la cantidad de IVA repercutible es de 23.448,28 euros. Consecuentemente, el importe total de adjudicación es de 170.000 euros.
9. El plazo de ejecución de las obras es de 1,7 meses, 38 días hábiles.

10. La empresa adjudicataria contratará para la realización de las obras objeto de este contrato a una persona desempleada:

1. 1 persona durante 1,7 meses

Resumen:

Descripción de las obras	Construcción de una nueva red de alumbrado público en la Avenida Cortes Valencianas
Procedimiento seguido para la licitación de las obras	Negociado sin publicidad
Fecha de adjudicación definitiva	13 de abril de 2010
Importe de la adjudicación sin IVA	146.551,72 €
Tipo e importe de IVA aplicable	16% 23.448,28 €
Importe total de la obra	170.000 €
Plazo de ejecución de las obras	1,7 meses
Número de personas que la empresa adjudicataria va a ocupar en la realización de las obras	Desempleadas de nueva ocupación: 1 Personas ya contratadas en la empresa: 1

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 de la LCSP, el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía-Presidencia viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

**Primero.-** Adjudicar definitivamente el contrato de obras de construcción de una nueva red de alumbrado público en la Avenida Cortes Valencianas a la empresa Castro Hermanos S.L., con CIF nº B-46055448, por el precio de 146.551,72 euros y 23.448,28 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. Será a costa del adjudicatario la colocación del cartel obligatorio indicador de las obras y fuente de financiación.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

**Tercero.-** Una vez adjudicada la obra, la empresa Castro Hermanos S.L. aportará la documentación acreditativa de la contratación de desempleados: DARDE, vida laboral y contrato de trabajo.

**Cuarto.-** Nombrar Directores de las obras a los Arquitectos Técnicos municipales Marcelo García Díaz y Evaristo Sanchis Bonet y al ITOP municipal Oscar González Trujillo.

**Quinto.-** Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras a Inteval del Mediterrani S.L.

**Sexto.-** Presentar por vía electrónica y a través de la página web [www.mpt.es](http://www.mpt.es), un Certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la

empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. La emisión del Certificado implica la asunción por parte del Ayuntamiento del compromiso de efectuar el seguimiento de la creación de empleo.

**Séptimo.-** Dar traslado del presente Acuerdo a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**Octavo.-** Dar traslado a los Departamentos de Contratación, Urbanismo e Intervención y publicar el correspondiente anuncio en el perfil del contratante.

#### **4. APROBACIÓN, EN SU CASO, ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE “RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA C/ COLÓN, C/ ALBUFERA, C/ SAN EUSEBIO Y C/ SILLA” A LA EMPRESA CASTRO HERMANOS, S.L. (FESOL 2010)**

Visto el expediente de contratación nº 12.330 de obras de renovación de la red de abastecimiento de agua potable en varios tramos de las calles Colón, L’Albufera, San Eusebio y Silla, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FESOL) y atendidos los siguientes **hechos**:

1. En fecha 12 de febrero de 2010 el Secretario de Estado de Cooperación Territorial dictó la resolución de autorización para la financiación del proyecto de obras referenciado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
2. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2010, se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la renovación de la red de abastecimiento de agua potable en varios tramos de las calles Colón, L’Albufera, San Eusebio y Silla, por procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.
3. En fecha 3 de marzo se cursaron invitaciones a cinco empresas consideradas capacitadas técnica y profesionalmente, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.
4. En fecha 23 de marzo se constituyó la Mesa de contratación, y se procedió a la apertura de las propuestas presentadas. Tras el estudio de las propuestas declaradas admitidas y la aplicación de fórmula matemática para la valoración de los criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación formuló propuesta de adjudicación a favor de la empresa Castro Hermanos S.L.
5. En fecha 1 de abril de 2010, la Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución nº 2010/567, adjudicó provisionalmente el contrato de obras de renovación de la red de abastecimiento de agua potable en varios tramos de las calles Colón, Albufera, San Eusebio y Silla a la empresa Castro Hermanos S.L. La adjudicación provisional fue publicada en el perfil del contratante, incluyendo un resumen de las ofertas presentadas por todas las empresas licitadoras y las puntuaciones obtenidas según aplicación directa de fórmula matemática.

6. En fecha 6 de abril de 2010 la Junta de Gobierno Local ratificó expresamente el acuerdo adoptado mediante Resolución de Alcaldía, al tratarse de una competencia originaria de la Alcaldía pero delegada actualmente en la Junta de Gobierno Local.
7. La empresa adjudicataria, dentro del plazo establecido, ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y ha constituido la garantía definitiva por importe de 7.515,84 euros.
8. El importe de la adjudicación asciende a 150.316,71 euros. El tipo de IVA aplicable es del 16%, por lo que la cantidad de IVA repercutible es de 24.050,67 euros. Consecuentemente, el importe total de adjudicación es de 174.367,38 euros.
9. El plazo de ejecución de las obras es de 77 días.
10. La empresa adjudicataria contratará para la realización de las obras objeto de este contrato a cinco personas desempleadas:
  1. 5 personas durante 2,57 meses
  2. Total días de contratación = 385 días

Resumen:

Descripción de las obras	Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en varios tramos de las calles Colón, Albufera, San Eusebio y Silla
Procedimiento seguido para la licitación de las obras	Negociado sin publicidad
Fecha de adjudicación definitiva	13 de abril de 2010
Importe de la adjudicación sin IVA	150.316,71 €
Tipo e importe de IVA aplicable	16% 24.050,67 €
Importe total de la obra	174.367,38 €
Plazo de ejecución de las obras	102 días
Número de personas que la empresa adjudicataria va a ocupar en la realización de las obras	Desempleadas de nueva ocupación: 5 Personas ya contratadas en la empresa: 1

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 de la LCSP, el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía-Presidencia viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

**Primero.-** Adjudicar definitivamente el contrato de obras de renovación de la red de abastecimiento de agua potable en varios tramos de las calles Colón, Albufera, San Eusebio y Silla a la empresa Castro Hermanos S.L., con CIF nº B-46055448, por el precio de 150.316,71 euros y 24.050,67 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. Será a costa del adjudicatario la colocación del cartel obligatorio indicador de las obras y fuente de financiación.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

**Tercero.-** Una vez adjudicada la obra, la empresa Castro Hermanos S.L. aportará la documentación acreditativa de la contratación de desempleados: DARDE, vida laboral y contrato de trabajo.

**Cuarto.-** Nombrar Directores de las obras a los Arquitectos Técnicos municipales Marcelo García Díaz y Evaristo Sanchis Bonet y al ITOP municipal Oscar González Trujillo.

**Quinto.-** Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras a Manuel Vila Vila, Arquitecto Colegiado nº 6.356.

**Sexto.-** Presentar por vía electrónica y a través de la página web [www.mpt.es](http://www.mpt.es), un Certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. La emisión del Certificado implica la asunción por parte del Ayuntamiento del compromiso de efectuar el seguimiento de la creación de empleo.

**Séptimo.-** Dar traslado del presente Acuerdo a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**Octavo.-** Dar traslado a los Departamentos de Contratación, Urbanismo e Intervención y publicar el correspondiente anuncio en el perfil del contratante y Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

## **5. APROBACIÓN, EN SU CASO, ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE “RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA C/ BENIPARRELL Y OTROS TRAMOS DE LA C/ ALCACER” A LA EMPRESA CASTRO HERMANOS, S.L. (FESOL 2010)**

Visto el expediente de contratación nº 12.240 de obras de renovación de la red de abastecimiento de agua potable en C/ Beniparrell y varios tramos de la calle Alcacer, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FESOL) y atendidos los siguientes **hechos**:

1. En fecha 12 de febrero de 2010 el Secretario de Estado de Cooperación Territorial dictó la resolución de autorización para la financiación del proyecto de obras referenciado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
2. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2010, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la renovación de la red de abastecimiento de agua potable en C/ Beniparrell y varios tramos de la C/ Alcacer, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

3. En fecha 2 de marzo se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.
4. En fecha 22 de marzo se constituyó la Mesa de contratación, y se procedió a la apertura de las propuestas presentadas. Se inadmitió la proposición presentada por la empresa Vía Latina S.A. por inexistencia de la garantía provisional. Tras el estudio de las propuestas declaradas admitidas y la aplicación de fórmula matemática para la valoración de los criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación formuló propuesta de adjudicación a favor de la empresa Castro Hermanos S.L.
5. En fecha 31 de marzo de 2010, la Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución nº 2010/558, adjudicó provisionalmente el contrato de obras de renovación de la red de abastecimiento de agua potable en C/ Beniparrell y varios tramos de la calle Alcacer a la empresa Castro Hermanos S.L. La adjudicación provisional fue publicada en el perfil del contratante, incluyendo un resumen de las ofertas presentadas por todas las empresas licitadoras y las puntuaciones obtenidas según aplicación directa de fórmula matemática.
6. En fecha 6 de abril de 2010 la Junta de Gobierno Local ratificó expresamente el acuerdo adoptado mediante Resolución de Alcaldía, al tratarse de una competencia originaria de la Alcaldía pero delegada actualmente en la Junta de Gobierno Local.
7. La empresa adjudicataria, dentro del plazo establecido, ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y ha constituido la garantía definitiva por importe de 15.304,25 euros.
8. El importe de la adjudicación asciende a 306.084,92 euros. El tipo de IVA aplicable es del 16%, por lo que la cantidad de IVA repercutible es de 48.973,59 euros. Consecuentemente, el importe total de adjudicación es de 355.058,51 euros.
9. El plazo de ejecución de las obras es de 102 días.
10. La empresa adjudicataria contratará para la realización de las obras objeto de este contrato a diez personas desempleadas:
  1. 9 personas durante 3,4 meses = 102 días
  2. 1 personas durante 1,4 meses = 42 días
  3. Total días de contratación = 960 días

Resumen:

Descripción de las obras	Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en C/ Beniparrell y varios tramos de la C/ Alcacer
Procedimiento seguido para la licitación de las obras	Abierto, varios criterios de adjudicación
Fecha de adjudicación definitiva	13 de abril de 2010
Importe de la adjudicación sin IVA	306.084,92 €
Tipo e importe de IVA aplicable	16% 48.973,59 €
Importe total de la obra	355.058,51 €

Plazo de ejecución de las obras	102 días
Número de personas que la empresa adjudicataria va a ocupar en la realización de las obras	Desempleadas de nueva ocupación: 9 + 1 Personas ya contratadas en la empresa: 1

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 de la LCSP, el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía-Presidencia viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

**Primero.-** Adjudicar definitivamente el contrato de obras de renovación de la red de abastecimiento de agua potable en C/ Beniparrell y varios tramos de la calle Alcacer a la empresa Castro Hermanos S.L., con CIF nº B-46055448, por el precio de 306.084,92 euros y 48.973,59 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. Será a costa del adjudicatario la colocación del cartel obligatorio indicador de las obras y fuente de financiación.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

**Tercero.-** Una vez adjudicada la obra, la empresa Castro Hermanos S.L. aportará la documentación acreditativa de la contratación de desempleados: DARDE, vida laboral y contrato de trabajo.

**Cuarto.-** Nombrar Directores de las obras a los Arquitectos Técnicos municipales Marcelo García Díaz y Evaristo Sanchis Bonet y al ITOP municipal Oscar González Trujillo.

**Quinto.-** Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras a Enrique Grancha Ramírez, Arquitecto Técnico.

**Sexto.-** Presentar por vía electrónica y a través de la página web [www.mpt.es](http://www.mpt.es), un Certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. La emisión del Certificado implica la asunción por parte del Ayuntamiento del compromiso de efectuar el seguimiento de la creación de empleo.

**Séptimo.-** Dar traslado del presente Acuerdo a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**Octavo.-** Dar traslado a los Departamentos de Contratación, Urbanismo e Intervención y publicar el correspondiente anuncio en el perfil del contratante y Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.



## 6. APROBACIÓN, EN SU CASO, ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE “RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA C/ EIXAMPLE, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE C/ RAMÓN Y CAJAL Y EL CAMÍ DE LA FOIA” (FESOL 2010)

Visto el expediente de contratación nº 13.379 de obras de renovación de la red de abastecimiento de agua potable en la calle Eixample, en el tramo comprendido entre las calles Ramón y Cajal y el Camí de la Foia, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FESOL) y atendidos los siguientes **hechos**:

1. En fecha 22 de febrero de 2010 el Secretario de Estado de Cooperación Territorial dictó la resolución de autorización para la financiación del proyecto de obras referenciado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
2. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2010, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la renovación de la red de abastecimiento de agua potable en la calle Eixample, en el tramo comprendido entre la C/ Ramón y Cajal y el Camí de la Foia, por procedimiento negociado sin publicidad, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.
3. En fecha 15 de marzo se cursaron invitaciones a cinco empresas y, dentro del plazo establecido, han presentado proposiciones todas ellas.
4. En fecha 7 de abril se constituyó la Mesa de contratación y se procedió a la apertura de las propuestas presentadas. Tras el estudio de las propuestas presentadas y la aplicación de fórmula matemática para la valoración de los criterios de adjudicación, se realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa Grupo Bertolín SAU tras las siguientes puntuaciones obtenidas:

Resumen proposiciones:

Licitadores	Personal a contratar	Duración contrato	Mejoras	Plazo ejecución	Información ciudadana
Construcciones Díaz Sala S.L.	4	76	22.106,51	76	5.333,24
Gil Garrido S.L.	4	76	7.362	76	5.333,24
Castro Hermanos S.L.	1	368 (total)	32.945,18	77	5.333,24
Pavi-Fort S.L.	4	90	27.862,04	77	5.333,24
Grupo Bertolín SAU	4	77	38.728,03	77	5.333,24

Resumen puntuación:

Licitadores	Personal a contratar	Mejoras	Plazo ejecución	Información ciudadana	Puntuación total
Construcciones Díaz Sala S.L.	50,67	14,27	10	5	79,94
Gil Garrido S.L.	50,67	4,75	10	5	70,42
Castro Hermanos S.L.	60	21,27	9,63	5	95,90
Pavi-Fort S.L.	60	17,99	9,63	5	92,62
Grupo Bertolín SAU	60	25	9,63	5	99,63

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de renovación de la red de abastecimiento de agua potable en la calle Eixample, en tramo comprendido entre las calles Ramón y Cajal y Camí de la Foia a la empresa Grupo Bertolín SAU por el precio de 126.931,03 euros y 20.308,96 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Segundo.-** Notificar y requerir a la empresa Grupo Bertolín SAU adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva (5% del presupuesto de adjudicación sin IVA = 6.346,55 €), siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

**Tercero.-** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

## **7. APROBACIÓN, EN SU CASO, ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE “RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA PLAÇA DEL MERCAT” (FESOL 2010)**

Visto el expediente de contratación nº 14.411 de obras de renovación de la red de abastecimiento de agua potable en la Plaça del Mercat, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FESOL) y atendidos los siguientes **hechos**:

1. En fecha 24 de febrero de 2010 el Secretario de Estado de Cooperación Territorial dictó la resolución de autorización para la financiación del proyecto de obras referenciado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
2. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2010, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la renovación de la red de abastecimiento de agua potable en la Plaça del Mercat, por procedimiento negociado sin publicidad, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.
3. En fecha 15 de marzo se cursaron invitaciones a cinco empresas y, dentro del plazo establecido, han presentado proposiciones todas ellas.
4. En fecha 7 de abril se constituyó la Mesa de contratación y se procedió a la apertura de las propuestas presentadas. Tras el estudio de las propuestas presentadas y la aplicación de fórmula matemática para la valoración de los criterios de adjudicación, se realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa Grupo Bertolín SAU, tras las siguientes puntuaciones obtenidas:

Resumen proposiciones:

Licitadores	Personal a contratar	Duración contrato	Mejoras	Plazo ejecución	Información ciudadana
Construcciones Díaz Sala S.L.	1	51	0	51	2.641,35 €
ECISA S.A.	5	60	1.380,40	60	1.584,81
Castro Hermanos S.L.	1	30	10.712,30	26	1.584,81
Pavi-Fort S.L.	1	60	2.955,65	51	1.584,81
Grupo Bertolín SAU	2	51	12.082,74	51	2.641,35

Resumen puntuación:

Licitadores	Personal a contratar	Mejoras	Plazo ejecución	Información ciudadana	Puntuación total
Construcciones Díaz Sala S.L.	51	0	10	5	66
ECISA S.A.	60	2,86	0	3	65,86
Castro Hermanos S.L.	30	22,16	0	1	53,16
Pavi-Fort S.L.	60	6,12	10	3	79,12
Grupo Bertolín SAU	60	25	10	5	95

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de renovación de la red de abastecimiento de agua potable en la Plaça del Mercat a la empresa Grupo Bertolín SAU por el precio de 62.864,14 euros y 10.058,26 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Segundo.-** Notificar y requerir a la empresa Grupo Bertolín SAU, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva (5% del presupuesto de adjudicación sin IVA = 3.143,21 €), siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

**Tercero.-** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

#### **8. APROBACIÓN, EN SU CASO, ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE “RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN C/ PAIORTA Y VARIOS TRAMOS DE LAS CALLES REGNE DE VALENCIA, LES LLARGUES Y PLAZA FONTILLES” (FESOL 2010)**

Visto el expediente de contratación nº 13.379 de obras de renovación de la red de abastecimiento de agua potable en la calle Paiorta y varios tramos de las calles Regne de Valencia, les Llargues y Plaça Fontilles, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FESOL) y atendidos los siguientes **hechos**:

1. En fecha 22 de febrero de 2010 el Secretario de Estado de Cooperación Territorial dictó la resolución de autorización para la financiación del proyecto de obras referenciado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
2. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2010, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la renovación de la red de abastecimiento de agua potable en la calle Paiorta y varios tramos de las calles Regne de Valencia, les Llargues y Plaça de Fontilles, por procedimiento negociado sin publicidad, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.
3. En fecha 15 de marzo se cursaron invitaciones a cinco empresas y, dentro del plazo establecido, han presentado proposiciones todas ellas.

4. En fecha 7 de abril se constituyó la Mesa de contratación y se procedió a la apertura de las propuestas presentadas. Tras el estudio de las propuestas presentadas y la aplicación de fórmula matemática para la valoración de los criterios de adjudicación, se realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa Pavi-Fort S.L. tras las siguientes puntuaciones obtenidas:

Resumen proposiciones:

Licitadores	Personal a contratar	Duración contrato	Mejoras	Plazo ejecución	Información ciudadana
Construcciones Díaz Sala S.L.	4	102	12.907,53	102	6.633,17
Ecisa S.A.	4	120	1.380,40	120	3.979,90
Castro Hermanos S.L.	5	102	20.114,14	102	6.633,17
Pavi-Fort S.L.	4	120	52.970,09	102	6.633,17
Grupo Bertolín SAU	4	102	35.395,93	102	6.633,17

Resumen puntuación:

Licitadores	Personal a contratar	Mejoras	Plazo ejecución	Información ciudadana	Puntuación total
Construcciones Díaz Sala S.L.	51	6,09	10	5	72,09
Ecisa S.A.	60	0,65	0	3	63,65
Castro Hermanos S.L.	60	9,49	10	5	84,49
Pavi-Fort S.L.	60	25	10	5	100
Grupo Bertolín SAU	51	16,71	10	5	77,71

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de renovación de la red de abastecimiento de agua potable en la calle Paiporta y varios tramos de las calles Regne de Valencia, Les Llargues y Plaça Fontilles a la empresa Pavi-Fort S.L. por el precio de 157.869,49 euros y 25.259,12 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Segundo.-** Notificar y requerir a la empresa Pavi-Fort S.L. adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva (5% del presupuesto de adjudicación sin IVA = 7.893,47 €), siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

**Tercero.-** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

## 9. APROBACIÓN, EN SU CASO, ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE “RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA ESQUINA DE LA C/ SANTA ANA CON C/ MOLI CREMAT” (FESOL 2010)

Visto el expediente de contratación nº 13.801 de obras de renovación de la red de abastecimiento de agua potable en la esquina de la calle Santa Ana con la calle Moli Cremat, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FESOL) y atendidos los siguientes **hechos**:

1. En fecha 22 de febrero de 2010 el Secretario de Estado de Cooperación Territorial dictó la resolución de autorización para la financiación del proyecto de obras referenciado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
2. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2010, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la renovación de la red de abastecimiento de agua potable en la calle Santa Ana con la calle Moli Cremat, por procedimiento negociado sin publicidad, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.
3. En fecha 15 de marzo se cursaron invitaciones a cinco empresas y, dentro del plazo establecido, han presentado proposiciones cuatro de ellas.
4. En fecha 7 de abril se constituyó la Mesa de contratación y se procedió a la apertura de las propuestas presentadas. Tras el estudio de las propuestas presentadas y la aplicación de fórmula matemática para la valoración de los criterios de adjudicación, se realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa Pavi-Fort S.L. tras las siguientes puntuaciones obtenidas:

Resumen proposiciones:

Licitadores	Personal a contratar	Duración contrato	Mejoras	Plazo ejecución	Información ciudadana
Construcciones Díaz Sala S.L.	1	25	0	25	818,22
Castro Hermanos S.L.	1	30	1.129,48	26	2.045,56
Pavi-Fort S.L.	1	26	11.612,75	26	2.045,56
Grupo Bertolín SAU	2	26	7.342,50	26	2.045,56

Resumen puntuación:

Licitadores	Personal a contratar	Mejoras	Plazo ejecución	Información ciudadana	Puntuación total
Construcciones Díaz Sala S.L.	50	0	11,11	2	63,11
Levantina Ingeniería y Construcción S.L.					
Castro Hermanos S.L.	60	2,43	8,89	5	76,32
Pavi-Fort S.L.	52	25	8,89	5	90,89
Grupo Bertolín SAU	60	60	8,89	5	84,70

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de renovación de la red de abastecimiento de agua potable en la esquina de la calle Santa Ana con C/ Molí Cremat a la empresa Pavi-Fort S.L. por el precio de 48.664,27 euros y 7.789,48 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Segundo.-** Notificar y requerir a la empresa Pavi-Fort S.L. adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva (5% del presupuesto de adjudicación sin IVA = 2.433,21 €), siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

**Tercero.-** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

## **10. APROBACIÓN, EN SU CASO, ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE “RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN C/ L’HORT Y UN TRAMO DE LA CALLE 9 D’OCTUBRE” (FESOL 2010)**

Visto el expediente de contratación nº 13.576 de obras de renovación de la red de abastecimiento de agua potable en la C/ L’Hort y un tramo de la calle 9 d’octubre, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FESOL) y atendidos los siguientes hechos:

1. En fecha 22 de febrero de 2010 el Secretario de Estado de Cooperación Territorial dictó la resolución de autorización para la financiación del proyecto de obras referenciado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
2. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2010, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la renovación de la red de abastecimiento de agua potable en la calle l’Hort y un tramo de la calle 9 d’octubre, por procedimiento negociado sin publicidad, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.
3. En fecha 15 de marzo se cursaron invitaciones a cinco empresas y, dentro del plazo establecido, han presentado proposiciones cuatro de ellas.
4. En fecha 7 de abril se constituyó la Mesa de contratación y se procedió a la apertura de las propuestas presentadas. Tras el estudio de las propuestas presentadas y la aplicación de fórmula matemática para la valoración de los criterios de adjudicación, se realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa Pavi-Fort S.L. tras las siguientes puntuaciones obtenidas:

Resumen proposiciones:

Licitadores	Personal a contratar	Duración contrato	Mejoras	Plazo ejecución	Información ciudadana
Construcciones Díaz Sala S.L.	4	102	12.021,68	102	6.525,97
Castro Hermanos S.L.	3 + 1	480 (total)	47.994,45	102	6.525,97
Pavi-Fort S.L.	4	120	70.755,14	102	6.525,97
Grupo Bertolín SAU	4	102	41.661,91	102	6.525,97

Resumen puntuación:

Licitadores	Personal a contratar	Mejoras	Plazo ejecución	Información ciudadana	Puntuación total
Construcciones Díaz Sala S.L.	51	4,25	10	5	70,25
Renos					
Castro Hermanos S.L.	60	16,96	10	5	91,96
Pavi-Fort S.L.	60	25	10	5	100
Grupo Bertolín SAU	51	14,72	10	5	80,72

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de renovación de la red de abastecimiento de agua potable en la C/ L'Hort y un tramo de la calle 9 d'octubre a la empresa Pavi-Fort S.L. por el precio de 155.318 euros y 24.850,88 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Segundo.-** Notificar y requerir a la empresa Pavi-Fort S.L. adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva (5% del presupuesto de adjudicación sin IVA = 7.765,9 €), siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

**Tercero.-** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

## 11. ESTUDIO DE LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y, EN SU CASO, INICIO DE EXPEDIENTE.

Vista la propuesta de contratación del servicio de ayuda a domicilio formulada por Ana Pérez Marí, Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, y atendidos los siguientes **hechos**:

Este Ayuntamiento tiene la necesidad de contratar el servicio de ayuda a domicilio con motivo de la finalización este mes del contrato formalizado en el año 2006 con la empresa Azahar BB Serveis S.L.

El importe del contrato ascendería a la cantidad de 100.000 euros, IVA incluido. El desglose de esta cantidad variaría a partir de julio 2010 por incremento de dos puntos del IVA.

Para evitar desajustes en las propuestas económicas a presentar por los licitadores y en el propio presupuesto de licitación sería aconsejable aprobar un presupuesto de licitación de 91.743,12 euros y 8.256,88 € en concepto de IVA al 9% e iniciar la prestación del servicio con la empresa adjudicataria en julio del 2010. Hasta ese momento los servicios continuarían prestándose por la actual empresa.

El número de usuarios previsto asciende a 66 y el personal actualmente destinado a la prestación es de 2 Auxiliares (40 hs), 1 Auxiliar (37,5 h/s), 3 Auxiliares (20h/s) y una Coordinadora (15h/s). La dedicación horaria total de prestación del servicios es de 177,5 horas semanales.

De conformidad con las tablas salariales aprobadas para el año 2010 en el convenio colectivo de aplicación (DOCV 05/05/2009), los costes del personal serían de:

2 Auxiliares = 16.222,49 € brutos anuales x 2 = 32.444,98 €

1 Auxiliar = 15.208,58 €

3 Auxiliares = 24.333,73 €

1 Coordinadora = 7.667,91 €

Total = 79.655,2 €

Las obligaciones derivadas de la contratación imponen a la empresa adjudicataria el cumplimiento de las condiciones salariales derivadas de la aplicación del Convenio colectivo para las empresas que tengan adjudicada mediante contrato con alguna Administración Pública el servicio de ayuda a domicilio.

Dada la característica del servicio parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente **Acuerdo:**

**Primero.-** Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de servicio de ayuda a domicilio por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

**Segundo.-** Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**Tercero.-** Que por el Interventor municipal o el Gestor del Área correspondiente se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**Cuarto.-** De ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**Quinto.-** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Junta de Gobierno Local para que resuelva lo que proceda.

## **12. APROBACIÓN, EN SU CASO, FACTURA DE LA MERCANTIL NERI 46, S.L. EN RELACIÓN AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS, Y ENDOSO DE LA MISMA.**

Vista la factura N° 039/10 de la empresa NERI 46, S.L. con CIF B96360961, relativa a "Mantenimiento zonas ajardinadas marzo 2010" y que asciende a la cantidad de 15.749,90 euros así como la correspondiente solicitud de endoso que la misma empresa presenta.



Considerando el informe favorable de Intervención, respecto a la existencia de crédito adecuado y suficiente y órgano competente; que la factura está debidamente firmada por el técnico responsable así como por el concejal delegado del área.

Esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

**Primero.-** Aprobar la siguiente factura:

<b>FECHA y Nº fra. Y Nº registro</b>	<b>CONTRATISTA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
31/03/2010 Nº fra: 039/10 Nº reg.: 2010/719	NERI 46, S.L. B96360961	Mantenimiento zonas ajardinadas marzo 2010.	15.749,90 €

**Segundo.-** Tomar nota de los derechos de cobro derivados de la factura en favor de la entidad financiera CAJA RURAL DE TORRENT para su abono en la cuenta de la oficina Paiporta Nº 3118-0099-11-2010961429, a favor de la cual se deberá expedir el oportuno mandamiento de pago.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a las áreas de Intervención y Tesorería.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa NERI 46, S.L. y a la CAJA RURAL DE TORRENT sucursal de PAIPORTA.

### **13. APROBACIÓN, EN SU CASO, PLIEGOS PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA 73.5 DEL ÁREA DE SANTA ANA MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.**

Visto el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha regido la licitación para adjudicar la enajenación de parcelas de naturaleza patrimonial y uso residencial en el ámbito espacial de la Unidad de Ejecución núm. 7, sector 1.2, de Santa Ana, redactadas por la Secretaría del Ayuntamiento de Albal y atendidos los siguientes **hechos**:

**1º.-** Que los expresados Pliegos de Cláusulas administrativas y la valoración técnica pericial fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de enero de 2010, al objeto de proceder a la convocatoria de enajenación, mediante Procedimiento abierto, por concurso, de los referenciados inmuebles urbanos de titularidad municipal, calificados como de naturaleza patrimonial, en el área de "Santa Ana, destinados a uso residencial, configurados por parcela de resultado núm. 73.5, en el Proyecto de Reparcelación.

**2º.-** Se ha procedido a la tramitación del expediente administrativo, mediante la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia número 46 de Boletín, de fecha 24-II-2010 y en el tablón de Anuncios en la Casa Consistorial, así como en la red telemática (página "web" municipal: albal.es), publicación en Diario Levante El Mercantil Valenciano en fecha 20-1-2010, con reproducción en extracto de las condiciones que han regido la enajenación, así como Bandos de Alcaldía, difundidos de manera periódica, y durante el plazo de presentación de solicitudes de participación en el procedimiento de enajenación referenciado, por lapso de un mes, a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, que finalizó el día 25 de

marzo de 2010, no consta que haya sido formulada solicitud alguna de participación en el procedimiento licitatorio de enajenación de parcelas.

**3º.-** Que por el Departamento de Patrimonio del Ayuntamiento de Albal, tras ser declarada desierta la adjudicación de la enajenación de los inmuebles urbanos de titularidad municipal, configurados por parcela de resultado núm. 73.5, en el Proyecto de Reparcelación, por no concurrir ninguna solicitud de participación en el procedimiento licitatorio, ha sido redactados el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para adjudicar la enajenación pretendida, por Procedimiento Negociado con Publicidad, pudiendo invitarse a agencias inmobiliarias y mediadores en el sector, a fin de que puedan presentar ofertas en nombre de sus clientes, tras la realización por Técnico Municipal competente de una evaluación del precio que se ajuste a las características actuales del mercado en el sector.

Atendido que a tales hechos les son de aplicación los siguientes **Fundamentos de Derecho:**

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, en cuanto a tramitación del expediente administrativo y en especial, el artículo 154 que prevé los supuestos generales de aplicación del Procedimiento negociado, determinando en el apartado c) del mismo, la posibilidad de adjudicación mediante Procedimiento Negociado, caso de haberse tramitado un procedimiento abierto o restringido, no presentándose ninguna oferta, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente.

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y demás normativa vigente en materia de contratación pública en el ámbito de la Administración Local.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de los hechos expuestos y por unanimidad de todos sus miembros, viene en adoptar el siguiente **acuerdo:**

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que han de regir en la licitación para adjudicar la enajenación de parcelas de naturaleza patrimonial y uso residencial en el sector de Santa Ana, resultantes de la segregación de la parcela de resultado núm. 73.5, en el Proyecto de Reparcelación, por Procedimiento Negociado con publicidad.

**Segundo.-** Facultar a la Alcaldía o Concejal Delegado en la materia a fin de que, en representación de esta Entidad Local, proceda a dar cumplimiento a lo acordado, impulsando el expediente y suscribiendo cuantos documentos puedan ser precisos a tal fin.

**Tercero.-** Dar cuenta del presente acuerdo a los Departamentos de Patrimonio, Urbanismo, Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

#### **14. APROBACIÓN, EN SU CASO, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SPEE PARA LA OBRA O SERVICIO DENOMINADO “ALBAL NETA 2010”**

Visto el escrito remitido por el Servicio Público de Empleo Estatal (INEM) para la realización de obras y servicios en colaboración con el Ayuntamiento de Albal y atendiendo a los siguientes **hechos:**

1. Que tales obras y servicios tienen como finalidad paliar el desempleo agrícola eventual mediante proyectos que garanticen a los trabajadores un complemento de renta, a través de Planes Especiales de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas.
2. Que en el mencionado escrito se comunica que este Ayuntamiento puede ser subvencionado en el marco de colaboración descrito con un cantidad máxima de 22.878 euros, destinados a cubrir los costes salariales totales, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos.
3. Que el plazo de presentación de la documentación finaliza el próximo día 23 de abril de 2010, inclusive, habiéndose confeccionado por los servicios técnicos municipales la pertinente memoria valorada.

Vista la propuesta de Arturo Hernández Vila, como concejal del área de Urbanismo, de aprobación de la solicitud de la subvención mencionada.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

**Primero.-** Aprobar la solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo Estatal (INEM) para la obra o servicio denominado "Albal Neta"

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento del Promoción Económica e Intervención a los efectos oportunos.

## **15. APROBACIÓN, EN SU CASO, CONVOCATORIA DEL 2º PREMIO DE INVESTIGACIÓN DEL PUEBLO DE ALBAL.**

Vista la convocatoria del 2 Premio de Investigación "Poble d'Albal" así como las bases que la regulan.

Vista la propuesta de Josep Jesús Sánchez Galán, como Concejal Delegado del área de Educación y Cultura, de aprobación de la convocatoria y de las bases del 2 Premio de Investigación "Poble d'Albal"

Considerando que existe consignación presupuestaria suficiente en la partida 612 3341 481600 (Promoción cultural: bienales y concursos) por un importe de 1.800 euros.

Además, por razones de celeridad y eficacia se propone la delegación en la Alcaldía de la Resolución del premio que proceda otorgar de acuerdo con la decisión del jurado y al amparo de las presentes bases.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

**Primero.-** Aprobar la convocatoria del 2 Premio de Investigación "Poble d'Albal" así como las bases que la regulan.

**Segundo.-** Dar traslado de presente acuerdo al departamento de Cultura a los efectos oportunos.

## 16. DESPACHO EXTRAORDINARIO

Previa declaración de urgencia, conforme a lo prevenido en los artículos 83 y 113 del Reglamento de 28 de noviembre de 1986 (ROF), en relación con el artículo 47.3. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en todo caso, por el voto favorable adoptado por la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, acuerda declarar la urgencia de los asuntos no incluidos en el orden del día, y en consecuencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

### 16.1 APROBACIÓN, EN SU CASO, SOLICITUD DE AYUDAS PARA LAS ACTUACIONES PREVIAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO URBANO.

Vista la Orden de Conselleria de Industria, Comercio e Innovación de 6 de abril de 2010, por la que se regulan las ayudas a entidades locales para las actuaciones derivadas de la aplicación del Plan de Competitividad del Comercio Urbano para el ejercicio 2010.

Esta ayuda tiene como objeto sufragar los gastos derivados de las acciones de promoción del certamen o manifestación ferial, con un límite de 12.000 euros y siempre que el presupuesto mínimo supere los 3.000 euros, actuación que el Ayuntamiento de Albal ha llevado a cabo con la realización de la Feria de San Blas, en el mes de enero del presente año.

Vista la propuesta de Josep Jesus Sánchez Galan, como concejal del área de Promoción Económica, de solicitud de la ayuda en su apartado de Promoción de Ferias Comerciales de la Comunitat Valenciana.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, viene en aprobar el siguiente **Acuerdo**:

**Primero.-** Aprobar la solicitud de ayudas para las actuaciones previas derivadas de la aplicación del Plan Competitividad del comercio urbano, en su apartado de Promoción de Ferias Comerciales de la Comunidad Valenciana.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento del Promoción Económica e Intervención a los efectos oportunos.

### 16.2 APROBAR LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DEFINITIVAS DE LA MERCANTIL CONSTRUCCIONES VILLEGAS, S.L.

El asunto queda sobre la mesa

### 16.3 APROBACIÓN, EN SU CASO, JUSTIFICACIÓN GASTO P.E.M. DE LA EMPRESA OROJARDÍN JARDINERÍA Y SERVICIOS, S.L.

Vista la propuesta presentada por la empresa Orojardín jardinería y servicios, S.L. en relación al contrato de obras de "Remodelación del parque de la Plaza Fontilles", y atendidos los siguientes hechos:

1. En fecha 21 de abril de 2009 la Junta de Gobierno Local adjudicó el contrato de obras de "Remodelación del parque de la Plaza Fontilles" a la empresa Orojardín jardinería y servicios, S.L., por un importe de 130.000,01 €
2. La cláusula decimosexta del Pliego de Cláusulas administrativas "Criterios para la adjudicación del contrato" establecía en el punto 4 "compromisos adicionales en

- información ciudadana hasta un máximo de 5 puntos (a razón de un punto por 1% P.E.M.)” como criterio para la adjudicación del contrato.
3. La mercantil Orojardín jardinería y servicios, S.L. adjudicataria de las obras en su oferta adquirió el compromiso de destinar el 5% P.E.M. a tareas de información ciudadana.
  4. En fecha 10 de abril de 2010 la mercantil Orojardín jardinería y servicios, S.L. presenta propuesta de aprobación de la justificación del gasto para tareas de información ciudadana, desglosado el gasto de la siguiente forma:

Documento	Cantidad
Factura 481/09 de Tot Animació, S.L. de 23/12/09	920,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>920,00 €</b>

Por todo cuanto antecede, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, viene en adoptar el siguiente **acuerdo**:

**Primero.-** Aprobar la justificación del gasto de la mercantil Orojardín jardinería y servicios, S.L. de gastos en tareas de información ciudadana, en relación al contrato de obras de “Remodelación del parque de la Plaza Fontilles”, según desglose descrito anteriormente.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil Orojardín jardinería y servicios, S.L. así como al Departamento de Contratación a los efectos oportunos.

#### **16.4 DACIÓN DE CUENTA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DEL PERIÓDICO EL REPLÀ.**

Se da cuenta de la renuncia de la empresa Duna Serveis del servicio de distribución del periódico “El Replà”, y que vista la necesidad de seguir contando con este servicio la distribución del periódico “El Replà” se va a realizar a través de la empresa Distribuciones Benanjo, S.L., bajo la modalidad de contrato menor.

#### **17. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan en modo alguno.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las catorce horas de todo lo cual por mí el Secretario, se extiende la presente acta, de que doy fe.

**Vº.Bº.  
EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

***Fdo.: Ramón Marí Vila***

***Fdo.: Antonio Montiel Márquez***